

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HANIAK S.A., CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2017.

En Guayaquil, a los veinte tres días del mes de marzo del dos mil diecisiete, a las quince (15H00) horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Sagrada Familia, Solar 3, Mz. J, se encuentran reunidos los accionistas de HANIAK S.A., esto es el señor EDUARDO GUERRA HERNANDEZ, propietario de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00) cada una; y, la señora ANGELA HERNANDEZ MENDEZ, por sus propios y personales derechos, propietaria de SETECIENTAS VEINTE (720) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00). Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones están íntegramente pagadas.

Actúa en calidad de Presidenta de la Junta la señora Ángela Hernández Méndez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Galo Navarro Velásquez, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la Sala los puntos del orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016;**
- **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016; y,**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Ordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que la Presidenta declara instalada la misma. La Presidenta de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social

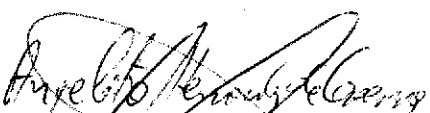
habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, la Presidenta de la Junta dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual la Presidenta toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas.

Se le cede la palabra a la señora Ángela Hernández Méndez quien mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisaria de la compañía, señora Lorena Guerra Hernández. La Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la señora Comisaria. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos. La señora Ángela Hernández Méndez se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochenta (80) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención de la administradora, por lo que proclama que el informe de la Comisaria referente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad. Acto seguido, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día, por lo que la Presidenta expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2016 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra a la señora Ángela Hernández Méndez quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Administrador. La Presidenta pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Administrador. La Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación y proclame los resultados. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos. La señora Ángela Hernández Méndez se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochenta (80) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención de la administradora, por lo que proclama que el informe del

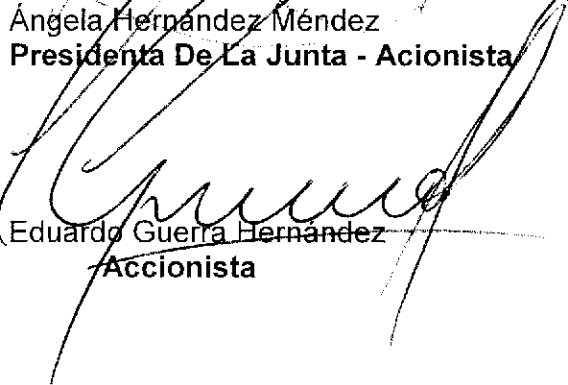
Administrador referente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, la Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura sobre el **tercer punto** del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2016. La Presidenta toma la palabra y expresa que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentado a la Junta de Accionistas. Se le cede la palabra a la señora Ángela Hernández Méndez quien mociona que se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentados. La Presidente consulta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentado. Debido a que no hay ninguna observación u otra moción, la Presidenta de la Junta toma la palabra y manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Luego de lo cual la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos. La señora Ángela Hernández Méndez se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochenta (80) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención de la administradora, por lo que proclama que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2016 quedan aprobados por unanimidad. Concluido el punto anterior, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al **cuarto punto** del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver acerca del resultado de la cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del 2016. La Presidenta toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de las cuentas pérdidas y ganancias y el destino que tendrá las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2016. Se le cede la palabra a la señora Ángela Hernández Méndez, quien manifiesta que la empresa presenta un resultado positivo de (USD \$1.195,95) UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 95/100 y mociona que luego de constituida la reserva legal y una vez efectuadas las deducciones de ley, el destino de las utilidades líquidas se lo resuelva en una posterior Junta. En tal virtud, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al resultado de la cuenta pérdidas y ganancias y la moción presentada en la presente Junta. Como no hay más mociones ni observaciones, la Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos. La señora Ángela Hernández Méndez se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochenta (80) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido

a la abstención de la administradora, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que la empresa presenta un resultado positivo de (USD \$1.195,95) UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 95/100 y mociona que luego de constituida la reserva legal y una vez efectuadas las deducciones de ley, el destino de las utilidades líquidas se lo resuelva en una posterior Junta. Finalmente, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al quinto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2016. La Presidenta toma la palabra y expresa que, de acuerdo a la ley, la sociedad debe elegir a un Comisario principal, para el ejercicio económico 2017, por lo que solicita a los comparecientes, que presenten las propuestas o mociones que tengan preparadas. Toma la palabra el señor Eduardo Guerra Hernández, quien concedida mociona que para el cargo de Comisario Principal de la compañía sea reelegida la señora Lorena Guerra Hernández. En tal virtud, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción presentada. Debido a que no hay más mociones, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos, y la señora Ángela Hernández Méndez voto a favor de la moción con setecientos veinte (720) votos. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que se reelija a la señora Lorena Guerra Hernández como Comisaria Principal de la compañía, autorizando al Secretario de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

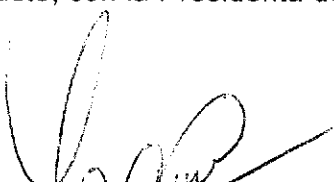
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para que el Secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, la Presidenta reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **HANIAK S.A.**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con la Presidenta de la Junta y el Secretario que certifica.



Ángela Hernández Méndez
Presidenta De La Junta - Accionista



Eduardo Guerra Hernández
Accionista



Galo Navarro Velásquez
Secretario

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HANIAK S.A., CELEBRADA EL 23 DE MARZO DEL 2017.

En Guayaquil, a los veinte tres días del mes de marzo del dos mil diecisiete, a las quince (15H00) horas, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Sagrada Familia, Solar 3, Mz. J, se encuentran reunidos los accionistas de HANIAK S.A., esto es el señor EDUARDO GUERRA HERNANDEZ, propietario de OCHENTA (80) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00) 'cada una; y, la señora ANGELA HERNANDEZ MENDEZ, por sus propios y personales derechos, propietaria de SETECIENTAS VEINTE (720) acciones ordinarias y nominativas, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.\$ 1,00). Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y todas las acciones están íntegramente pagadas.

Actúa en calidad de Presidenta de la Junta la señora Ángela Hernández Méndez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el señor Galo Navarro Velásquez, en su calidad de Gerente General de la compañía, quien efectivamente constató de que no ha sido necesario efectuar la convocatoria previa, para la constitución de esta Junta, por cuanto los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito, que es de ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de América, junta que por voluntad unánime de los concurrentes queda válidamente constituida al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Seguidamente tomó la palabra la Presidenta de la Junta, quien pone a consideración de la Sala los puntos del orden del día tratar:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA Y DICTAR LAS RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES;**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016;**
- **CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL RESULTADO DE LA CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2016; y,**
- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ELECCIÓN DEL COMISARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.**

Inmediatamente los accionistas de la sociedad manifiestan su resolución para constituirse en Junta General Universal Ordinaria y tratar el orden del día puesto a su consideración, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que el Secretario de la Junta procedió a levantar la lista de accionistas asistentes y a determinar el número de votos que representan, informando a la Sala que se encuentra completo el quórum legal y estatutario para la instalación de la sesión, por lo que la Presidenta declara instalada la misma. La Presidenta de la Junta manifiesta a la sala que de acuerdo a la Ley, las resoluciones de la Junta serán aprobadas por la mayoría del capital social

habilitado concurrente a la sesión; que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción; que los accionistas deben expresar en voz alta su voto para que pueda ser oído y entendido por los presentes; y, en caso de empate, la moción se considerará negada, pero se podrá solicitar que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta general. Con estas instrucciones, la Presidenta de la Junta dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, para lo cual la Presidenta toma la palabra y expresa que el informe del Comisario estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a esta Junta, resolver sobre dicho informe presentado a la Junta de Accionistas.

Se le cede la palabra a la señora Ángela Hernández Méndez quien mociona que se apruebe el informe presentado por la Comisaria de la compañía, señora Lorena Guerra Hernández. La Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por la señora Comisaria. La Presidenta de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al señor Secretario que tome votación. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos. La señora Ángela Hernández Méndez se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochenta (80) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención de la administradora, por lo que proclama que el informe de la Comisaria referente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad. Acto seguido, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día, por lo que la Presidenta expresa que el informe del administrador de la compañía correspondiente a las actividades sociales por el ejercicio económico 2016 estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a ésta, resolver sobre dicho informe. Se le cede la palabra a la señora Ángela Hernández Méndez quien mociona que se apruebe el informe presentado por el Administrador. La Presidenta pregunta a los presentes si hay otras mociones o tienen alguna observación al informe presentado por el señor Administrador. La Presidente de la Junta manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Con esto, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación y proclame los resultados. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos. La señora Ángela Hernández Méndez se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochenta (80) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención de la administradora, por lo que proclama que el informe del

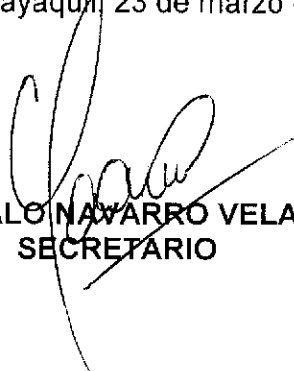
Administrador referente al ejercicio 2016 queda aprobado por unanimidad. De inmediato, la Presidente de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura sobre el tercer punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2016. La Presidenta toma la palabra y expresa que el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 estuvieron a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentado a la Junta de Accionistas. Se le cede la palabra a la señora Ángela Hernández Méndez quien mociona que se apruebe el balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentados. La Presidente consulta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al Balance general y los estados de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2016 presentado. Debido a que no hay ninguna observación u otra moción, la Presidenta de la Junta toma la palabra y manifiesta a la Sala, que de acuerdo a lo establecido en la Ley y en el Reglamento de las Juntas Generales, los administradores están impedidos de votar en la aprobación de balances, en las deliberaciones inherentes a su responsabilidad u operaciones en que tengan intereses opuestos a los de la compañía, por lo que los accionistas que se encuentran habilitados representan el 100% de los votos válidos. Luego de lo cual la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos. La señora Ángela Hernández Méndez se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochenta (80) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido a la abstención de la administradora, por lo que proclama que los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2016 quedan aprobados por unanimidad. Concluido el punto anterior, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al cuarto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver acerca del resultado de la cuenta Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio económico del 2016. La Presidenta toma la palabra y expresa que los resultados de la cuenta pérdidas y ganancias estuvo a disposición de los señores accionistas para su análisis y revisión, con más de 15 días de anticipación a la celebración de la presente Junta, por lo que corresponde a la presente Junta, resolver sobre dicho resultado de las cuentas pérdidas y ganancias y el destino que tendrá las utilidades obtenidas en el ejercicio económico del año 2016. Se le cede la palabra a la señora Ángela Hernández Méndez, quien manifiesta que la empresa presenta un resultado positivo de (USD \$1.195,95) UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 95/100 y mociona que luego de constituida la reserva legal y una vez efectuadas las deducciones de ley, el destino de las utilidades líquidas se lo resuelva en una posterior Junta. En tal virtud, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación al resultado de la cuenta pérdidas y ganancias y la moción presentada en la presente Junta. Como no hay más mociones ni observaciones, la Presidente dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos. La señora Ángela Hernández Méndez se abstuvo de votar debido a su calidad de administrador. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochenta (80) votos que equivalen al 100% de los votos válidos, debido

a la abstención de la administradora, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que la empresa presenta un resultado positivo de (USD \$1.195,95) UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 95/100 y mociona que luego de constituida la reserva legal y una vez efectuadas las deducciones de ley, el destino de las utilidades líquidas se lo resuelva en una posterior Junta. Finalmente, la Presidenta de la Junta, dispone que el señor Secretario proceda a dar lectura al quinto punto del orden del día, cuyo tenor es el siguiente: Conocer y resolver sobre la elección del Comisario para el ejercicio económico del año 2016. La Presidenta toma la palabra y expresa que, de acuerdo a la ley, la sociedad debe elegir a un Comisario principal, para el ejercicio económico 2017, por lo que solicita a los comparecientes, que presenten las propuestas o mociones que tengan preparadas. Toma la palabra el señor Eduardo Guerra Hernández, quien concedida mociona que para el cargo de Comisario Principal de la compañía sea reelegida la señora Lorena Guerra Hernández. En tal virtud, la Presidenta pregunta a la sala si hay otras mociones o tienen alguna observación a la moción presentada. Debido a que no hay más mociones, la Presidenta dispone que se pase a votación la moción presentada, para lo cual solicita al Secretario que tome votación. El señor Eduardo Guerra Hernández voto a favor de la moción con ochenta (80) votos, y la señora Ángela Hernández Méndez voto a favor de la moción con setecientos veinte (720) votos. El señor Secretario manifiesta que se computaron ochocientos (800) votos, por lo que proclama que se aprueba la moción propuesta, esto es, que se reelija a la señora Lorena Guerra Hernández como Comisaria Principal de la compañía, autorizando al Secretario de la sesión, para que emita la nota de Nombramiento correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para que el Secretario de la Junta proceda a redactar el acta respectiva. Concluida, la Presidenta reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas concurrentes y dispone se dé lectura la misma que, cumplida, es aprobada por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía **HANIAK S.A.**, quienes para constancia de su conformidad suscriben en un solo acto, con la Presidenta de la Junta y el Secretario que certifica. f) Ángela Hernández Méndez - Presidenta de la Junta. - Accionista. - f) Galo Navarro Velásquez – Secretario. - f) Eduardo Guerra Hernández. - Accionista.

CERTIFICO, Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a los que remitiré en caso de que sea necesario.

Guayaquil, 23 de marzo del 2017.



GALO NAVARRO VELASQUEZ
SECRETARIO